

**ACTA NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS -SESIÓN ORDINARIA-  
CONSEJO DIRECTIVO – DÍA: 28 DE DICIEMBRE DE 2021 – HORA: 20:00.-**

En la ciudad de Necochea, veintiocho días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno se reúne el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Necochea, siendo las veinte horas con los siguientes miembros titulares presentes: Presidencia: Víctor Emilio PAGANI DELUCHI, Consejeros Titulares: Hugo Fernando FERRARI, Patricio Lionel GARCÍA DE ARRIBA, Carlos Damián UNIBASO, María Fernanda VILLAR, Walter Ariel BELLO, Julián CORRO (por ausencia con aviso –aislada por contacto estrecho- de la consejera titular Lucía Jano) y Tomás Domingo FUENTES BENITEZ. En calidad de Consejero Suplente se encontraba presente: Javier Andrés MENGOCHEA.

**Informe de la Comisión de Académicas:** Se presenta la Dra. Cinthia Febbraro, y da un informe detallado de las opciones acercadas por Secretaría (Lejister y Thomson Reuters) para prestar el servicio biblioteca digital a la matrícula, recomendando avanzar con Lejister, atento que resulta más económica, completa y práctica para que todos los abogados y abogadas de la matrícula del CAN accedan con su propia clave al sistema, contando además con una serie de cursos on-line para poder aprovechar. Moción que luego de retirada la Dra. Febbraro y habiendo tenido acceso a las propuestas acompañadas por Secretaria, es aprobada por unanimidad.

**1.- INFORME DE PRESIDENCIA**

Toma la palabra el Presidente, el Dr. Pagani Deluchi, e informa que COLPROBA decidió que se ha de seguir cobrando el 90% de los 8 IUS anuales para el pago de la matrícula.

A continuación, da a conocer técnicamente lo informado sobre la cuestión tributaria de la matrícula, posición arbitraria en la que la AFIP incluye a colegas por regulaciones impagas la mayoría de las veces, dando cuenta del inicio de un



amparo en sede federal, que si bien resulta individual el COLPROBA ha de intervenir en carácter o calidad de "amicus curiae".

Seguidamente se brinda un detallado informe de representación ante colegiados de Lobería, San Cayetano y Tres Arroyos en que la semana próxima pasada desarrollo en las respectivas localidades.

Por último, se tratan notas dirigidas a presidencia. La primera refiere a la denuncia que realiza un matriculado, relacionada con un supuesto ejercicio indebido de la profesión de una persona que habría sido pasante en su estudio (habría colgado placa, sin título ni matrícula habilitante en el domicilio de otro colega). Decidiendo el Consejo por unanimidad, previo a avanzar con una denuncia penal a la que de comprobarse tal situación daría lugar, se enviará Carta Documento que aperciba tal circunstancia y al colega matriculado se le requerirá explicaciones al respecto.

La segunda de las notas, refiere a la contestación que realiza la Defensoría General en respuesta a las denuncias que realizaran dos matriculadas.

Y, la tercera y última, es una consulta y petición de la diseñadora contratada hasta diciembre de este año (Barbara Chiaradia), acerca de si se continuará con la prestación de sus servicios que, a su vez, manifiesta que sus honorarios se elevaran en un 30%. Por unanimidad el Consejo mantiene el contrato y aprueba el costo de sus honorarios.

**2. INFORME DE SECRETARIA:** Se pone a consideración de los presentes la aprobación del acta de reunión de fecha 6/12/2021, la que resulta aprobada por unanimidad. Se sortea relator para la causa Disciplinaria N° 229.

A continuación, se tratan dos notas recibidas por Secretaría. La primera, de la comisión de Discapacidad, que informa y solicita el CAN para que el 11/2/2022 se lleve a cabo la reunión provincial de la comisión, lo cual es aprobado por unanimidad. Y la segunda, resulta una nota de COLPROBA, que remite una causa disciplinaria para que se dicte nueva resolución, conforme sentencia de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata, decidiendo este



